



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución Nº 4058

MENDOZA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO el EX-2021-07311504- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la aprobación de la implementación del Programa “EgresAR: Proyecta tu Futuro”, en la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2021-1959-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, se aprobaron los lineamientos para la implementación del Programa Nacional de Terminalidad en el Nivel Secundario “EgresAR: Proyectá tu Futuro”, donde se convoca a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a manifestar formalmente su interés en la implementación del Programa y a presentar el correspondiente plan jurisdiccional;

Que la provincia de Mendoza ha presentado en tiempo y en forma el plan jurisdiccional, que manifiesta su adhesión e implementación al Programa EgresAR: Proyecta tu Futuro, determinando las escuelas sedes y distribución de los/as estudiantes;

Que en el plan jurisdiccional se solicitó que se realizara la transferencia de fondos a las escuelas participantes del programa para horas institucionales y gastos operativos en cada sede. Las horas institucionales se distribuirán en Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), Coordinadores de Sede y Docentes de Trayectos;

Que en la Provincia de Mendoza se han inscripto de manera online en la página del Ministerio de Educación de la Nación, 4064 estudiantes, que terminaron su cursado en el nivel secundario entre los años 2016-2020 y que aún no lograron titularse, cumpliendo dichos estudiantes, los requisitos para participar en el Programa EgresAR: Proyecta tu Futuro;

Que por RESOL-2021-3096-APN-ME del Ministerio de Educación la Nación, se aprobó en forma general la manifestación de interés y Plan de Trabajo presentado por la Provincia de Mendoza;

Que la adhesión al Programa EgresAR: Proyecta tu Futuro, con lleva la necesidad de definir la documentación pertinente para que las escuelas sedes puedan acreditar ante las escuelas asociadas la información de los estudiantes que participen del programa;

Que obra proyecto de resolución en documento de orden 6;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro – Apruébese la implementación del Programa “EgresAR: Proyecta tu Futuro”, en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2do – Desígnese a las escuelas sedes para la implementación del Programa EgresAR:



Proyecta tu Futuro que figuran en Anexo I (archivo embebido), las que fueron seleccionadas en función del resultado de la inscripción realizada por los estudiantes en forma online.

Artículo 3ro – Determínese que los “Actores, responsabilidades e Instructivo operativo para el Programa EgresAr: Proyecta tu Futuro”, se detallan en el Anexo II (archivo embebido) de la presente Resolución.

Artículo 4to – Ordénese que la escuela de origen del estudiante complete el libro matriz con la calificación obtenida en el/los espacios curriculares que la escuela sede certifique con acta de examen de fecha 10 de diciembre de 2021, según lo especificado en el Anexo II.

Artículo 5to – Facúltese a la Dirección de Educación Secundaria a realizar todos los actos útiles para la implementación del Programa EgresAR: Proyecta tu Futuro.

Artículo 6to – Dispóngase que la presente norma tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7mo – Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

Jose Manuel Thomas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/11/2021	31504